

Buenos Aires,  de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de construcción de los talleres de mantenimiento de carpintería, pintura y lustre, en el séptimo piso del Palacio de Justicia, sito en Talcahuano 550 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a raíz del siniestro ocurrido el 24 de julio ppdo., personal y bienes afectados a los talleres referidos están sometidos a las inclemencias del tiempo, y los últimos a los consecuentes deterioros (confr. fs. 17/18 y fs. 29/31);

Que, por ende, median en el caso razones de urgencia objetiva que imponen recurrir a la contratación de los trabajos necesarios a través del procedimiento de licitación privada, con amparo en lo previsto en el art. 9, inciso c) de la Ley 13.064;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado a fs. 124;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los trabajos señalados.-

2º) Aprobar la documentación licitatoria, obrante a fs. 33/120, 122 e integrada con la Nota Aclaratoria Nº 1 de fs. 127 y Nº 2 de fs. 128 de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la Ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado- la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.-

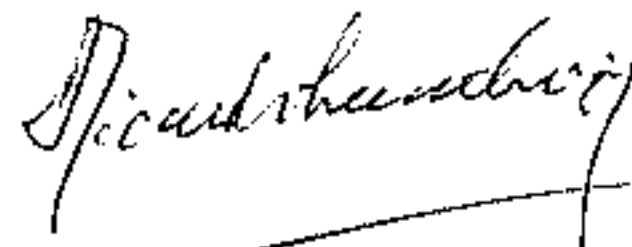
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración a efectuar el pertinente llamado a licitación privada, su apertura y diligencias de su competencia, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y Nota Aclaratoria aprobados.-

4°) El importe de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (A 429.131.900.-), a que asciende el Presupuesto Oficial, deberá afectarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

5°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)